

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18623 *Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

Vista la propuesta elevada el 1 de octubre de 2021 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por resolución de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 2020 (BOE de 18 de diciembre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditadas por las interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombradas funcionarias.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Doña María del Carmen Pérez Ríu, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Doña Irene Pérez Fernández, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Doña Paula Rodríguez Puente, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 26 de octubre de 2021.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.